

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO  
UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados Complementarios

Notas a los Estados Financieros

M\$ : Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UTM : Cifras expresadas en unidades tributarias mensuales



## **Informe de los Auditores Independientes**

Señor Administrador General de  
Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### ***Responsabilidad de la Administración por los estados financieros***

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas e instrucciones de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



### ***Base para la opinión con salvedades***

No nos fue posible obtener la conciliación de los depósitos bancarios sin identificar y sin asignar a los créditos solidarios de los alumnos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por M\$437.730 y M\$481.152 (histórico), respectivamente, cuyos depósitos están incluidos en el pasivo circulante como se indica en Nota 11 a los estados financieros, ni pudimos satisfacernos respecto del detalle de dichos depósitos sin identificar y sin imputar mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

No nos fue posible obtener la conciliación de los saldos provenientes de la confirmación de la empresa de cobranza externa ORSAN (empresa encargada de la cobranza de la deuda consolidada acogida a las Leyes N°19.287 y N°19.848) con los créditos solidarios del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad Católica de Temuco, conciliación que refleja una diferencia por M\$342.542, ni pudimos satisfacernos de dicha diferencia mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

### ***Opinión sobre la base regulatoria de contabilización***

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en el párrafo anterior de la "*Base para la opinión con salvedades*", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y la información complementaria relacionada con los créditos otorgados, por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las normas e instrucciones específicas establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2(a).

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios***

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad Católica de Temuco. Para efectos de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Comisión para el Mercado Financiero exige emitir estados financieros separados por las operaciones de los fondos en la forma y contenido fijado por las normas de dicho ente fiscalizador.

Alex Quezada O.

KPMG SpA

Valdivia, 23 de junio de 2021

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

<b>Activos</b>	<b>Nota</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
Activos circulantes:			
Caja y bancos	7	207.624	765.735
Crédito fiscal universitario de corto plazo	6	-	1.318
Provisión de crédito fiscal universitario de corto plazo (menos)	5-6	-	(1.318)
Crédito universitario de corto plazo	5-6	-	1.138
Provisión de crédito universitario de corto plazo (menos)	5-6	-	(1.138)
Crédito solidario de corto plazo	5-6	9.450.739	8.391.040
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	5-6	4.413	4.407
Provisión de crédito solidario de corto plazo (menos)	5-6	(8.629.930)	(7.100.684)
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	5-6	7.526	12.215
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo (menos)	5-6	(7.406)	(11.586)
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	5-6	672.541	575.790
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo (menos)	5-6	(425.145)	(479.053)
Documentos y cuentas por cobrar		16.272	616
Otros títulos de renta fija	8	4.557.809	2.407.493
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	-	-
Otros activos de corto plazo		3.636	3.735
Total activos circulantes		<u>5.858.079</u>	<u>4.569.708</u>
Activos largo plazo:			
Crédito fiscal universitario de largo plazo	5-6	-	-
Provisión de crédito fiscal universitario de largo plazo (menos)	5-6	-	-
Crédito universitario de largo plazo	5-6	-	-
Provisión de crédito universitario de largo plazo (menos)	5-6	-	-
Crédito solidario de largo plazo	5-6	50.099.319	45.138.730
Crédito solidario sin vencimiento pactado	5-6	27.893.058	35.200.896
Provisión de crédito solidario de largo plazo (menos)	5-6	(65.979.690)	(64.230.411)
Créditos reprogramados Ley 19.848 de largo plazo	5-6	-	3.149
Provisión de créditos reprogramados Ley 19.848 de largo plazo (menos)	5-6	-	(2.987)
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	5-6	1.692.140	1.848.495
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo (menos)	5-6	(1.048.026)	(1.477.229)
Total activos largo plazo		<u>12.656.801</u>	<u>16.480.643</u>
Total activos		<u>18.514.880</u>	<u>21.050.351</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

<b>Pasivos y patrimonio</b>	<b>Nota</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
Pasivos circulantes:			
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	2.257.189	1.002.177
Cuentas por pagar por gastos de administración		148.231	119.141
Otros pasivos	11	<u>437.730</u>	<u>494.144</u>
Total pasivos circulantes		<u>2.843.150</u>	<u>1.615.462</u>
Patrimonio:			
Reserva de créditos	10	19.409.156	19.165.930
Aportes según ley de presupuestos	10	614.658	800.835
Pérdida del ejercicio	10	<u>(4.352.084)</u>	<u>(531.876)</u>
Total patrimonio		<u>15.671.730</u>	<u>19.434.889</u>
Total pasivos y patrimonio		<u><u>18.514.880</u></u>	<u><u>21.050.351</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados de Resultados  
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

<b>Resultados operacionales</b>	<b>Nota</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
Ingresos operacionales:			
Utilidad normal por crédito fiscal universitario		-	-
Utilidad normal por crédito universitario		-	-
Utilidad normal por crédito solidario	5(g)	1.438.701	1.460.486
Utilidad en recuperación de créditos castigados	5(i)	902.440	1.127.000
Utilidad por créditos reprogramados	5(h)	37.841	72.207
Recuperación de provisiones de crédito solidario	5(c)	914.155	815.811
Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario	5(a)	-	-
Recuperación de provisiones de crédito universitario	5(b)	-	-
Interés ganado por mora	5(j)	249.520	276.632
Otros ingresos operacionales		-	27.881
Reajuste de créditos	4	802.334	773.089
Total de ingresos operacionales		<u>4.344.991</u>	<u>4.553.106</u>
Gastos operacionales:			
Gastos por provisión de crédito universitario		-	-
Gastos por provisión de crédito solidario	5(c)	(4.451.569)	(616.441)
Castigo de créditos	5(f)	(3.381.241)	(3.377.198)
Condonaciones varias		(117.442)	(334.233)
Descuento por pronto pago		(122.644)	(137.213)
Comisiones pagadas por créditos entregados en cobranza	12	(87.423)	(104.680)
Otros gastos operacionales	12	(89.437)	(69.528)
Total de gastos operacionales		<u>(8.249.756)</u>	<u>(4.639.293)</u>
Total resultado operacional		<u>(3.904.765)</u>	<u>(86.187)</u>
Ingresos no operacionales:			
Intereses y reajustes de instrumentos		25.801	66.229
Total ingresos no operacionales		<u>25.801</u>	<u>66.229</u>
Total resultado no operacional		(3.878.964)	(19.958)
Corrección monetaria	3	(473.120)	(511.917)
Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>(4.352.084)</u>	<u>(531.875)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(a) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado**

**2020**

<b>Año de vencimiento</b>	<b>Crédito fiscal universitario M\$</b>	<b>Crédito universitario M\$</b>	<b>Teórico crédito solidario M\$</b>	<b>Teórico crédito Ley N°19848 M\$</b>	<b>Teórico crédito Ley N°20572 M\$</b>	<b>Total vencimientos M\$</b>
2020	-	-	3.983.585	5.346	313.376	4.302.307
2021	-	-	5.471.567	2.180	359.165	5.832.912
2022	-	-	5.462.492	-	346.691	5.809.183
2023	-	-	5.343.549	-	329.657	5.673.206
2024	-	-	5.210.217	-	192.624	5.402.841
2025	-	-	5.079.341	-	189.029	5.268.370
2026	-	-	4.721.120	-	171.524	4.892.644
2027	-	-	4.533.659	-	155.505	4.689.164
2028	-	-	4.349.478	-	129.888	4.479.366
2029	-	-	3.885.626	-	54.062	3.939.688
2030	-	-	3.527.686	-	40.372	3.568.058
2031 y más	-	-	7.986.151	-	82.788	8.068.939
<b>Totales</b>	-	-	<b>59.554.471</b>	<b>7.526</b>	<b>2.364.681</b>	<b>61.926.678</b>
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	Nota 6(d)	Nota 6(e)	

**2019**

<b>Año de vencimiento</b>	<b>Crédito fiscal universitario M\$</b>	<b>Crédito universitario M\$</b>	<b>Teórico crédito solidario M\$</b>	<b>Teórico crédito Ley N°19848 M\$</b>	<b>Teórico crédito Ley N°20572 M\$</b>	<b>Total vencimientos M\$</b>
2019	1.318	1.138	3.342.235	6.349	234.875	3.585.915
2020	-	-	5.053.212	5.866	340.915	5.399.993
2021	-	-	4.978.856	3.149	339.357	5.321.362
2022	-	-	4.790.525	-	326.762	5.117.287
2023	-	-	4.597.014	-	310.743	4.907.757
2024	-	-	4.395.819	-	176.770	4.572.589
2025	-	-	4.050.328	-	172.370	4.222.698
2026	-	-	3.774.108	-	154.524	3.928.632
2027	-	-	3.501.985	-	137.690	3.639.675
2028	-	-	3.018.855	-	111.386	3.130.241
2029 y más	-	-	12.031.240	-	118.893	12.150.133
<b>Totales</b>	<b>1.318</b>	<b>1.138</b>	<b>53.534.177</b>	<b>15.364</b>	<b>2.424.285</b>	<b>55.976.282</b>
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	Nota 6(d)	Nota 6(e)	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(b) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado**

**2020**

<b>Año de vencimiento</b>	<b>Crédito fiscal universitario M\$</b>	<b>Crédito universitario M\$</b>	<b>Teórico crédito solidario M\$</b>	<b>Total vencimientos M\$</b>
2021	-	-	1.576.172	1.576.172
2022	-	-	1.645.002	1.645.002
2023	-	-	1.730.896	1.730.896
2024	-	-	1.793.553	1.793.553
2025	-	-	1.842.041	1.842.041
2026	-	-	1.878.896	1.878.896
2027	-	-	1.916.507	1.916.507
2028	-	-	1.954.854	1.954.854
2029	-	-	1.993.926	1.993.926
2030	-	-	2.033.808	2.033.808
2031	-	-	1.938.106	1.938.106
2032 y más	-	-	7.589.297	7.589.297
Totales	-	-	27.893.058	27.893.058
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	

**2019**

<b>Año de vencimiento</b>	<b>Crédito fiscal universitario M\$</b>	<b>Crédito universitario M\$</b>	<b>Teórico crédito solidario M\$</b>	<b>Total vencimientos M\$</b>
2020	-	-	4.327.491	4.327.491
2021	-	-	2.319.053	2.319.053
2022	-	-	2.401.897	2.401.897
2023	-	-	2.465.920	2.465.920
2024	-	-	2.512.414	2.512.414
2025	-	-	2.559.578	2.559.578
2026	-	-	2.608.267	2.608.267
2027	-	-	2.655.765	2.655.765
2028	-	-	2.704.470	2.704.470
2029	-	-	2.590.322	2.590.322
2030	-	-	2.251.825	2.251.825
2031 y más	-	-	5.803.894	5.803.894
Totales	-	-	35.200.896	35.200.896
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(c) Estados de recuperaciones**

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
	2020	2019	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$
Administración pública	39	36	170.390	139.334	-	-	-	146	-	428	-	574
Agronomía	538	538	4.095.929	4.156.560	7.697	38.476	83.498	92.148	32.786	6.020	123.981	136.644
Antropología	72	343	549.366	2.241.397	8	8.481	2.505	32.343	902	570	3.415	41.394
Arqueología	25	20	103.191	68.692	-	-	48	316	-	-	48	316
Arquitectura	22	17	87.693	60.743	-	-	-	-	-	-	-	-
Bachiller en ciencias y humanidades	30	32	48.133	61.008	-	-	-	-	337	2.148	337	2.148
Biología en gestión de recursos naturales	149	156	649.543	723.719	1.497	13.587	16.831	21.241	9.538	3.012	27.866	37.840
Ciclo Básico de Arte	-	-	-	-	-	-	3.327	-	-	-	3.327	-
Ciclo Básico de Biología	3	-	3.782	-	-	-	5.564	-	-	-	5.564	-
Ciclo Básico de Castellano	2	-	3.471	-	-	-	1.632	-	-	-	1.632	-
Ciclo Básico de Física	-	-	-	-	-	-	70	-	-	-	70	-
Ciclo Básico de Inglés	-	-	-	-	-	-	362	-	-	-	362	-
Ciclo Básico de Matemáticas	1	-	3.234	-	-	-	152	-	-	-	152	-
Ciencia política	173	173	1.130.674	1.159.425	601	6.836	9.526	6.791	11.844	7.966	21.971	21.593
Contador auditor	109	104	726.839	719.276	1.962	3.925	1.527	3.516	6.229	51	9.718	7.492
Derecho	1.302	1.306	10.027.183	10.036.461	26.980	83.143	102.146	103.465	97.226	20.716	226.352	207.324
Diseño	114	113	331.689	372.747	-	6.862	16.970	18.944	5.844	1.258	22.814	27.064
Diseño de producto	95	97	672.617	714.004	-	4.644	6.625	8.057	4.757	391	11.382	13.092
Diseño grafico	99	102	658.235	665.551	56	2.900	2.193	2.352	2.149	-	4.398	5.252
Diseño industrial	75	76	612.337	631.116	-	1.231	2.424	757	1.707	634	4.131	2.622
Educación de párvulos	426	439	1.885.178	2.021.368	7.710	46.425	19.295	35.075	39.003	4.170	66.008	85.670
Fonoaudiología	177	171	942.492	876.193	4.906	778	-	197	3.222	973	8.128	1.948
Geografía	105	103	1.019.949	985.526	154	2.551	5.319	3.231	4.522	-	9.995	5.782
Geología	116	86	504.307	405.515	1.373	225	42	1.162	-	-	1.415	1.387
Ingeniería ambiental	89	88	269.151	288.426	1.663	6.332	31.828	18.634	4.841	141	38.332	25.107
Ingeniería civil ambiental	149	143	1.076.861	1.034.674	150	9.046	8.754	5.612	11.123	1.440	20.027	16.098
Ingeniería civil en informática	513	521	3.975.341	4.131.976	51.072	47.128	24.250	31.219	46.193	6.279	121.515	84.626
Ingeniería civil en obras públicas	174	148	1.140.819	921.198	-	-	3	-	354	2.262	357	2.262
Subtotal	4.597	4.812	30.688.404	32.414.909	105.829	282.570	344.891	385.206	282.577	58.459	733.297	726.235

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(c) Estados de recuperaciones, continuación**

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
	2020	2019	2020 M\$	2019 M\$	Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$
Ingeniería civil geológica	60	61	386.225	368.789	1.218	-	242	78	-	-	1.460	78
Ingeniería civil industrial	506	502	4.383.624	4.235.446	3.857	18.881	14.311	12.613	23.087	1.127	41.255	32.621
Ingeniería civil plan común	30	33	88.032	99.750	-	-	873	384	-	165	873	549
Ingeniería civil química	107	112	873.418	861.463	3.037	1.174	344	79	1.988	624	5.369	1.877
Ingeniería comercial	443	442	3.649.025	3.611.719	643	24.679	12.528	13.520	23.322	7.244	36.493	45.443
Ingeniería de ejecución en informática	107	123	256.059	341.447	719	21.328	20.852	31.578	14.820	1.125	36.391	54.031
Ingeniería de ejecución en química	5	5	14.819	16.595	-	-	4.011	2.259	-	-	4.011	2.259
Ingeniería en acuicultura	309	312	2.027.332	2.164.467	1.149	32.382	37.804	39.198	30.696	4.969	69.649	76.549
Ingeniería en prevención de riesgos y medioambiente	37	31	155.857	129.863	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería en recursos naturales renovables	99	91	859.410	850.994	-	604	868	735	1.099	41	1.967	1.380
Ingeniería forestal	129	138	469.339	548.644	3.135	16.050	24.641	27.415	11.897	294	39.673	43.759
Kinesiología	196	187	1.243.331	1.100.975	12.312	558	413	230	2.076	5.327	14.801	6.115
Licenciatura en antropología	267	-	1.620.791	-	2.628	-	16.754	-	6.425	-	25.807	-
Licenciatura en artes mención diseño artesanal	4	-	7.242	-	-	-	156	-	-	-	156	-
Licenciatura en artes mención pintura	1	5	6.346	15.657	-	217	476	1.749	-	-	476	1.966
Licenciatura en artes visuales	199	198	1.250.387	1.301.465	7.332	9.121	5.068	4.729	6.064	492	18.464	14.342
Licenciatura en filosofía	2	-	2.526	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licenciatura en educación	-	-	-	-	-	-	1.111	-	-	-	1.111	-
Licenciatura en letras mención Fil. Hispanica	1	1	1.833	3.590	-	-	1.182	-	-	-	1.182	-
Medicina veterinaria	1.030	1.038	9.301.289	9.462.728	31.991	83.664	109.547	96.193	81.053	14.255	222.591	194.112
Nutrición y dietética	167	156	1.104.979	1.013.095	4.217	1.272	647	1.025	1.484	-	6.348	2.297
Otra	15	17	50.403	39.405	223	1.483	9.544	7.862	1.465	-	11.232	9.345
Pedagogía en artes plásticas	2	1	13.721	962	1.250	-	1.369	2.875	307	-	2.926	2.875
Pedagogía en castellano	6	6	17.709	18.709	-	502	2.612	8.185	508	-	3.120	8.687
Pedagogía en ciencias naturales y biología	1	6	6.615	15.615	-	470	489	1.511	-	-	489	1.981
Subtotal	3.723	3.465	27.790.312	26.201.378	73.711	212.385	265.842	252.218	206.291	35.663	545.844	500.266

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(c) Estados de recuperaciones, continuación**

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
	2020	2019	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$
Pedagogía en ciencias naturales y físicas	-	-	-	-	-	-	1.843	1290	-	-	1.843	1.290
Pedagogía en ciencias naturales y química	3	3	26.140	26896	-	528	27	114	487	-	514	642
Pedagogía en educación básica con esp. en comprensión de la naturaleza	70	-	345.766	-	9	-	3.625	-	6.056	-	9.690	-
Pedagogía en educación básica con esp. en estudio y comprensión	50	-	206.948	-	689	-	4.124	-	4.577	-	9.390	-
Pedagogía en educación básica con esp. en lenguaje y corn	84	-	358.851	-	1.982	-	7.609	-	9.394	-	18.985	-
Pedagogía en educación básica con esp. en matemáticas	80	-	328.094	-	790	-	3.906	-	8.783	-	13.479	-
Pedagogía en educación básica con especialización	-	353	-	1529851	-	36669	-	28763	-	1268	-	66.700
Pedagogía en educación básica con mención	221	162	1.154.228	1018528	1.815	7125	8.355	5642	8.218	2923	18.388	15.690
Pedagogía en educación básica intercultural en contexto mapuche	140	127	646.738	667511	1.875	6670	5.689	4476	7.385	333	14.949	11.479
Pedagogía en educación diferencial con esp. en N.E.E. Tyc	691	787	3.414.556	3862172	29.944	71031	31.588	50070	68.679	5733	130.211	126.834
Pedagogía en educación diferencial m. trastorno del aprendizaje	62	-	131.888	-	828	-	10.168	-	3.707	-	14.703	-
Pedagogía en educación física	278	266	1.960.956	1965415	130	9160	5.101	7655	11.302	3925	16.533	20.740
Pedagogía en historia, geografía y ciencias sociales	184	185	1.591.732	1608946	4.399	8136	6.178	7443	7.467	5318	18.044	20.897
Pedagogía en inglés	635	656	4.134.129	4354684	9.864	50393	27.431	31298	49.718	5957	87.013	87.648
Pedagogía en lengua castellana y comunicación	178	186	1.280.804	1433228	3.798	19272	5.045	5929	20.932	183	29.775	25.384
Pedagogía en matemáticas	2	4	5.696	10425	-	-	162	2455	-	-	162	2.455
Pedagogía en religión modalidad paralela	-	2	-	19318	-	465	-	103	-	-	-	568
<b>Subtotal</b>	<b>2.678</b>	<b>2.731</b>	<b>15.586.526</b>	<b>16.496.974</b>	<b>56.123</b>	<b>209.449</b>	<b>120.851</b>	<b>145.238</b>	<b>206.705</b>	<b>25.640</b>	<b>383.679</b>	<b>380.327</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(c) Estados de recuperaciones, continuación**

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pedagogía en religión y orientación educacional, vocacional	24	26	117.352	144.561	3.662	2.158	701	1.114	1.638	-	6.001	3.272
Pedagogía general básica	48	50	93.744	111.321	1.064	2.996	13.094	21.703	2.446	609	16.604	25.308
Pedagogía general básica c/especialización en educación i	-	20	-	32.698	-	-	-	1.860	-	-	-	1.860
Pedagogía media en artes plásticas	5	5	13.046	12.459	-	1.012	2.732	1.234	31	-	2.763	2.246
Pedagogía media en biología	1	1	1.459	1.429	-	375	393	309	-	-	393	684
Pedagogía media en castellano	5	5	14.187	13.176	-	1.059	479	629	1.006	-	1.485	1.688
Pedagogía media en ciencias naturales y biología	262	279	1.325.115	1.480.422	2.620	24.407	16.612	16.795	23.077	4.674	42.309	45.876
Pedagogía media en inglés	3	5	4.056	10.867	-	708	1.184	416	-	-	1.184	1.124
Pedagogía media en inglés Licenciatura en educación	2	-	518	-	3.571	-	701	-	714	-	4.986	-
Pedagogía media en matemáticas	352	357	2.268.085	2.398.127	11.217	37.870	29.107	26.331	36.364	4.761	76.688	68.962
Pedagogía media en química	4	4	9.713	11.906	-	501	375	125	769	-	1.144	626
Pedagogía media en religión	5	5	39.380	41.636	-	686	-	-	695	-	695	686
Psicología	200	175	1.247.706	1.133.050	3.626	1.074	1.035	288	2.912	-	7.573	1.362
Sociología	152	156	1.226.294	1.268.665	1.414	10.505	8.881	8.085	8.823	-	19.118	18.590
Técnico universitario en acuicultura	154	159	547.571	600.258	816	12.257	24.359	29.365	7.594	3.580	32.769	45.202
Técnico universitario en administración de empresas	77	75	215.001	198.937	2.339	1.438	174	4	985	255	3.498	1.697
Técnico universitario en construcción y obras civiles	24	18	53.485	29.909	978	-	-	-	-	1.003	978	1.003
Técnico universitario en educación parvulario	45	40	76.378	84.220	1.841	483	240	110	675	334	2.756	927
Subtotal	1.363	1.380	7.253.090	7.573.641	33.148	97.529	100.067	108.368	87.729	15.216	220.944	221.113

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras 2019 expresadas en moneda 2020)

**(c) Estados de recuperaciones, continuación**

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes (*)		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
	2020	2019	2020 M\$	2019 M\$	Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales (**)	
					2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$
Técnico universitario en producción agrícola	7	5	12.619	14.341	-	-	9.094	5.337	-	-	9.094	5.337
Técnico universitario en preparación física	38	42	40.165	48.892	1.853	159	354	308	209	1.032	2.416	1.499
Técnico universitario en prevención de riesgos y medio ambiente	63	66	120.352	126.441	906	538	663	159	337	-	1.906	697
Técnico universitario en producción agropecuaria	106	114	238.050	276.545	86	5.038	23.218	28.692	5.360	-	28.664	33.730
Técnico universitario en programación computacional	11	12	14.757	22.894	-	2.647	4.806	3.298	2.960	-	7.766	5.945
Técnico universitario en redes y telecomunicaciones	21	21	45.133	41.473	1.013	261	-	77	26	4.277	1.039	4.615
Técnico universitario en topografía y geo mensura	67	70	116.743	116.640	1.512	588	868	477	265	429	2.645	1.494
Técnico universitario en turismo	51	50	146.402	124.441	1.801	301	639	989	1.035	24	3.475	1.314
Técnico universitario forestal	70	75	160.453	182.719	3	2.176	11.551	17.102	2.283	7	13.837	19.285
Tecnología médica	201	181	1.208.350	994.995	6.746	733	78	4	1.307	1.470	8.131	2.207
Terapia ocupacional	187	166	1.304.342	1.153.087	12.252	355	480	474	2.896	1.004	15.628	1.833
Trabajo social	639	655	3.359.894	3.570.706	11.729	40.876	70.583	57.482	39.141	7.310	121.453	105.668
Traducción inglés-español	335	350	1.734.144	1.817.102	790	12.610	20.222	14.577	11.419	5.849	32.431	33.036
Subtotal	1.796	1.807	8.501.404	8.490.276	38.691	66.282	142.556	128.976	67.238	21.402	248.485	216.660
Totales	14.157	14.195	89.819.736	91.177.178	307.502	868.215	974.207	1.020.006	850.540	156.380	2.132.249	2.044.601

(\*) Esta cifra concilia con el total de créditos otorgados a los alumnos durante cada año con y sin vencimiento pactado.

(\*\*) Corresponde al total de pagos recibidos desde los deudores en cada año.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

## **FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### **(1) Fondo Solidario de Crédito Universitario**

En el año 1991 la ex sede de Temuco de la Pontificia Universidad Católica de Chile pasó a constituir la Universidad Católica de Temuco. De esta Universidad se deriva la creación del Fondo de Crédito Universitario de la Universidad Católica de Temuco (en adelante "Fondo Solidario"), como una prolongación de las disposiciones establecidas en el Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de fecha 3 de enero de 1987, cuyo objetivo, es la administración de aquellos recursos fiscales y propios, que se originan por las operaciones de otorgamiento y recuperación de crédito a estudiantes. Producto de las disposiciones señaladas en la Ley N°19.287, se crea el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco, como una prolongación del anterior.

Mediante Decreto Supremo N°816 del 27 de agosto de 1988, se ratifica lo estipulado en el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, en el sentido que la Comisión para el Mercado Financiero supervisará y fiscalizará la administración y normas establecidas en estos cuerpos legales.

La Administración de este fondo la efectúa la Universidad Católica de Temuco de acuerdo con las disposiciones correspondientes a esta Ley.

El Fondo no tiene personalidad jurídica independiente de la Universidad. Sin embargo, es procedente señalar que el patrimonio del Fondo es independiente del patrimonio de la Universidad Católica de Temuco.

En conformidad al artículo 117 de la Ley N°21.091 y la modificación de los artículos 79, 80 y 80 bis de la Ley N°18.591 los estados financieros del año 2020 del Fondo Solidario, serán emitidos a la Superintendencia de Educación Superior (SES).

### **(2) Criterios contables aplicados**

#### **(a) Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero en las Circulares N°1.221, N°1.222, N°1.694, N°1.695, N°2.133 y N°2.134, y las especificaciones legales contenidas en el Reglamento de las Leyes N°18.591, N°19.083, N°19.287, N°19.848 y N°20.572.

Con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control de los fondos solidarios de crédito universitario, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que el Fondo debe mantener registros contables separados de la institución de Educación Superior de la cual forma parte.

El estado de flujos de efectivo no es requerido para estas entidades en las normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes detalladas.

La información contenida en los presentes estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo de Crédito que los ha aprobado con fecha 22 de junio de 2021.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(2) Criterios contables aplicados, continuación**

**(b) Período cubierto**

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Complementarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

**(c) Base de presentación**

Para efectos de comparación, los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido actualizados extracontablemente según índice de precios al consumidor acumulado en los últimos 12 meses de 2,7% para expresarlos en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2020 (2,8% por el período al 1 de enero de 2019).

**(d) Corrección monetaria**

Los estados financieros han sido ajustados mediante la aplicación de las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero, en tal sentido se han corregido monetariamente los activos, pasivos y resultados, excluyéndose los reajustes de créditos.

Los estados financieros se corrigen monetariamente para registrar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Para estos efectos, se considera principalmente la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), que asciende a 2,7% en el año 2020 (2,8% en el año 2019).

**(e) Base de conversión**

Los activos y pasivos expresados en unidades tributarias mensuales (UTM), existentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Pesos por UTM	<u>51.029</u>	<u>49.623</u>

Los efectos en resultado por la variación de la UTM se presentan en el rubro reajuste de crédito en el estado de resultados.



## FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### (2) Criterios contables aplicados, continuación

#### (f) Crédito solidario Ley N°19.287

El crédito solidario de corto y largo plazo corresponde a créditos otorgados a los alumnos de la Universidad Católica de Temuco para el pago total o parcial de su arancel y matrícula, desde el ejercicio 1994 en adelante, como también aquellas deudas que se reprogramaron conforme a la Ley N°19.287 publicada en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1994.

La valorización de estos créditos, se efectúa de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Ley N°19.287 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondientes al capital más los intereses devengados del 2% (a 12 o 15 años) o 4% (a 10 años), dependiendo del plazo pactado, al cierre de cada ejercicio.

Para los créditos en que el deudor ha presentado su declaración jurada de ingresos se ha calculado la cuota anual en función del 5% de su renta.

Para los créditos en que el deudor no ha presentado su declaración jurada de ingresos, de acuerdo la Ley 19.287 se aplica una cuota fija, igual y sucesiva de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = P [(i (1 + i)^n) / ((1 + i)^n - 1)]$$

Donde:

**R**= Cuota anual.

**P**= Saldo deudor crédito.

**i**= Tasa de interés (2% anual).

**n**= Número de años.

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.287, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### (g) Crédito fiscal universitario

El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos contraídos por los estudiantes con el Fisco y traspasados por éste al Fondo de Crédito. Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

Las reprogramaciones de crédito fiscal universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.083, fueron contabilizadas según lo indicado en la Circular N°1.058 de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### **(2) Criterios contables aplicados, continuación**

#### **(h) Crédito universitario**

El crédito Universitario corresponde a todas aquellas deudas documentadas, entre 1988 a 1993, por los estudiantes con el Fondo de Crédito Universitario, de acuerdo al Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de 1987 y que no hayan sido reprogramadas según la Ley N°19.287 de febrero de 1994.

El crédito universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos otorgados por el Fondo de Crédito a los estudiantes para financiar total o parcialmente los gastos de arancel y matrícula.

Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

#### **(i) Crédito reprogramado Ley N°19.848**

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas en el año 2003, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.848, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **(j) Créditos reprogramados Ley N°19.287. Artículo N°17 bis**

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572, la cual, a través de su Artículo segundo, numeral 5, agrega el Artículo N°17 bis a la Ley N°19.287, en la cual se amplían las facultades del Administrador General del Fondo permitiendo efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre de 2014, en cuotas fijas, anuales y sucesivas, siempre y cuando la antigüedad de la morosidad sea superior a 18 meses al momento de acogerse a la reprogramación.

Los créditos antes señalados han sido valorizados de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero y devengan un interés del 2% anual a partir de la fecha de suscripción de los respectivos pagarés.

#### **(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572**

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572 referente a la reprogramación de créditos universitarios que se encontraban en mora al 30 de junio de 2011. Dichos créditos reprogramados serán tratados de conformidad a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

## FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### (2) Criterios contables aplicados, continuación

#### (k) Crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### (l) Reprogramación individual Artículo N°17 bis-Ley N°20.572

Los créditos reprogramados individualmente son créditos que nacen en el ejercicio 2014 producto de la modificación de la Ley N°19.287 expresada en la Ley N°20.572, Artículo N°2 y Artículo N°17 bis. En dicha ley se permite a los Administradores de Fondos de Crédito Solidario efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre del 2014.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%. Se utilizó un criterio similar al establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### (m) Provisión incobrables

Las provisiones de incobrables para los créditos fiscales universitarios, solidarios y reprogramados han sido determinadas de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en sus circulares N°1.221 de fecha 31 de mayo 1995, N°1.694 de fecha de 24 de diciembre de 2003 y N°2.133 del 27 de diciembre de 2013.

##### (i) Crédito Fiscal Universitario. Crédito Universitario

Estos créditos se ajustan anualmente por concepto de incobrabilidad, de acuerdo a la tasa que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese período.

##### (ii) Crédito Solidario del 2%

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por estos créditos de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de dos componentes: Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica (CAT) y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY), por la Cuota Anual Teórica; según la siguiente fórmula:

$$C.N. = \frac{(CAT - CTY) * 100}{CAT} = \%$$

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(2) Criterios contables aplicados, continuación**

**(m) Provisión incobrables, continuación**

(ii) Crédito Solidario del 2%, continuación

Un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre la cuota teórica según ingresos (CTY) y el pago efectivo de los créditos (PEC) por la cuota según ingresos (CTY) (porción corto plazo) o Cuota Anual Teórica (CAT) (porción largo plazo), según la siguiente fórmula:

$$C.E. = \frac{(CTY - PEC) * 100}{CTY (cp) \text{ o } CAT (lp)} = \%$$

Para aquellos créditos sin vencimiento pactado (alumnos que están estudiando), se debe establecer el promedio de las tasas de incobrabilidad de los dos últimos años, considerando los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los períodos. La suma de los cocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago, por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente.

La Cuota Anual Teórica según Ingreso (CTY) se establece por el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. En aquellos casos en que el deudor no presente su declaración de ingresos, la CTY se determina como una cuota fija, anual y sucesiva, que se calculará en función del saldo deudor debidamente actualizado, dividiendo el monto de la deuda por el número de años de cobro, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Saldo deudor deuda (UTM)    Años de cobro**

Desde 0 a 50	6
Desde 51 a 100	9
Desde 101 a 200	12
201 o más	15

## **FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### **(2) Criterios contables aplicados, continuación**

#### **(m) Provisión incobrables, continuación**

##### **(iii) Crédito Reprogramado Ley N°19.848**

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados Ley 19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY) por la Cuota Anual Teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las Cuotas Teóricas según Ingresos.
- Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota anual teórica menos el pago efectivo por la Cuota Anual Teórica.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N° 19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto indicado en los pagarés de reprogramación salvo que el deudor manifieste la voluntad de que se considere el pago en función de los ingresos los que declara, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere la determinada, según pagaré suscrito por el deudor.

##### **(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572**

Debido a la modificación efectuada de la Ley N°19.287 por la Ley N°20.572, se llevó a cabo un encuentro de contadores del Fondo Solidario de Crédito Universitario del Cruch, con fecha 2 de septiembre de 2015, donde a través de acta se solicitó formalmente a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

Esta modificación tiene origen en que los Artículos Nos. 11 y 17 bis de la Ley N°19.287 después de los cambios incluidos en la Ley N°20.572 de 4 de febrero de 2012, que generan cuotas fijas anuales y sucesivas para los deudores que se acogen a estos artículos. las cuotas generadas en sus planes de pago se asimilan como "Créditos Base Fija".

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(2) Criterios contables aplicados, continuación**

**(m) Provisión incobrables, continuación**

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572, continuación

Debido a la generación de deudas del tipo cuotas fijas por las modificaciones incluidas en la Ley N°20.572 se sugieren los siguientes cambios a la Circular N°1221 de la Comisión para el Mercado Financiero:

“Para los efectos de la presente Circular, se consideran “Créditos Base Variable” según se encuentren en algunas de las situaciones descritas en los Artículos Nos. 8 y 10 de la Ley N°19.287.”

La provisión asociada a este tipo de créditos, corresponderá a la tasa de incobrables aplicada sobre el monto total de deudas de corto y largo plazo de los deudores. Para calcular la tasa de incobrables, se debe dividir los créditos, de este tipo, que vencían en el periodo y que efectivamente no fueron pagados, por el total de vencimientos de dicho periodo.

$$\frac{(\text{CAT} - \text{PEC}) * 100}{\text{CAT}} = \%$$

(v) Crédito reprogramado individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572 según normativa Ley N°19287

El Fondo Solidario de Crédito procede a aplicar la provisión de incobrabilidad para los “Créditos reprogramados individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572”, según normativa Ley N°19.287 para cuota fija la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Cuota Fija} - \text{PEC}) * 100}{\text{Cuota Fija}} = \%$$

**(n) Otros títulos de renta fija**

Corresponden a las inversiones realizadas por el Fondo en títulos de renta fija emitidos por bancos comerciales e instituciones financieras y, se presentan a su valor de colocación más intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

**(o) Gastos de administración**

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones expresamente establecidas por las disposiciones legales y se presentan en el estado de resultado bajo el rubro Otros Gastos Operacionales.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(2) Criterios contables aplicados, continuación**

**(p) Condonaciones**

De acuerdo a los Artículos N°8 y N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores Generales de los respectivos fondos pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que, habiendo cumplido todas sus obligaciones, y habiendo transcurrido un plazo de 12 años desde que la deuda se hizo exigible, y aún restare algún saldo, por el solo Ministerio de la Ley. No obstante, para aquellos deudores cuya deuda acumulada, al momento que se haga exigible conforme al artículo N°7 de la Ley N°19.287, sea superior a doscientas unidades tributarias mensuales, el plazo será de 15 años.

También pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor, respectivamente.

**(q) Reserva de crédito universitario**

La reserva de crédito universitario, está representada por el aporte inicial, aportes recibidos en virtud de la Ley de Presupuestos y los resultados de ejercicios anteriores reajustados conforme a las disposiciones de la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero.

**(r) Utilidad normal por créditos**

Corresponde a las ganancias representadas por el interés anual de cada crédito devengado en cada ejercicio.

**(3) Corrección monetaria**

De conformidad a lo establecido en la en Nota 2(d), las aplicaciones de los mecanismos corrección monetaria, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han originado los siguientes cargos en los resultados del período:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Patrimonio	(485.213)	(513.353)
Cuentas de resultados	19.981	19.441
Aportes	(7.888)	(18.005)
	<hr/>	<hr/>
Cargos a resultado	<u>(473.120)</u>	<u>(511.917)</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(4) Reajuste de créditos**

Los reajustes de créditos corresponden a ajustes monetarios implícitos en la captación de los distintos créditos: Crédito fiscal universitario, crédito universitario y crédito solidario, y que han sido abonados a resultados en las respectivas cuentas de reajustes, según el siguiente detalle:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito solidario	777.340	760.941
Créditos reprogramados Ley N°19.848	92	30
Créditos reprogramados Ley N°20.572	24.902	12.118
Abono a resultado	<b>802.334</b>	<b>773.089</b>

**(5) Provisiones y castigos**

El Fondo estableció provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los criterios descritos en Nota 2. Las provisiones y porcentajes determinados conforme a lo anterior, son los siguientes:

**(a) Provisión de incobrables crédito fiscal universitario**

La composición de los créditos fiscales universitarios, que corresponden a todas aquellas deudas documentadas mediante pagarés, adquiridos por los estudiantes con el Fisco hasta el año 1.987 inclusive, se detallan a continuación:

	<b>Corto plazo</b>		<b>Largo plazo</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito fiscal universitario		1.318	-	-
Provisión de crédito fiscal universitario (menos)		(1.318)	-	-
Totales	-	-	-	-

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2020 y 2019 fue de un 100%, el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha. El monto de la provisión así calculada, no originó un efecto en los resultados del ejercicio 2020 y 2019, la cual se encuentra registrada en el rubro "Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario" del estado de resultados.



**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(b) Provisión de incobrables crédito universitario**

A continuación, se detalla las provisiones incobrables por crédito universitario:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$
Crédito universitario		1.138	-	-
Provisión de crédito fiscal universitario (menos)		(1.138)	-	-
Totales	-	-	-	-

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2020 y 2019 fue de un 100%, el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha. El monto de la provisión así calculada no originó un efecto en los resultados del ejercicio 2020 y 2019, la cual se encuentra registrada en el rubro "Recuperación de créditos castigados" del estado de resultados.

**(c) Provisión de incobrables crédito solidario**

La composición de las provisiones se detalla a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2020 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2019 M\$
Crédito solidario	9.450.739	8.391.040	50.099.319	45.138.730
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	4.413	4.407		
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	-	27.893.058	35.200.896
Provisión de crédito solidario (menos)	(8.629.930)	(7.100.684)	(65.979.690)	(64.230.411)
Totales	825.222	1.294.763	12.012.687	16.109.215

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(c) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación**

Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo con la disposición establecida en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero como se detalla a continuación:

	<b>2020</b>		
	<b>Normal</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Total</b>
<b>Corto plazo:</b>			
Provisión de crédito solidario	6.231.960	2.397.970	8.629.930
Total provisión corto plazo	6.231.960	2.397.970	8.629.930
<b>Largo plazo:</b>			
Provisión de crédito solidario	39.409.908	3.854.676	43.264.584
Provisión de crédito solidario. sin vencimiento	22.715.106	-	22.715.106
Total provisión largo plazo	62.125.014	3.854.676	65.979.690
Total provisiones crédito solidario	68.356.974	6.252.646	74.609.620
<b>2019</b>			
	<b>Normal</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Total</b>
<b>Corto plazo:</b>			
Provisión de crédito solidario	5.079.344	2.021.340	7.100.684
Total provisión corto plazo	5.079.344	2.021.340	7.100.684
<b>Largo plazo:</b>			
Provisión de crédito solidario	29.767.089	6.258.420	36.025.509
Provisión de crédito solidario. sin vencimiento	28.204.902	-	28.204.902
Total provisión largo plazo	57.971.991	6.258.420	64.230.411
Total provisiones crédito solidario	63.051.335	8.279.760	71.331.095

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(c) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación**

(i) Créditos solidarios con vencimiento pactado

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
Base fija	98,10%	97,77%
Base variable	63,05%	46,61%
Extraordinaria corto plazo	37,55%	41,75%
Extraordinaria largo plazo	13,88%	22,29%

(ii) Créditos solidarios sin vencimiento pactado (CS SVP)

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
CS SVP	81,44%	80,13%

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la provisión neta cargada a los resultados fue la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Gasto por provisión de crédito solidario	4.451.569	616.441
Cargo a resultado	<u>4.451.569</u>	<u>616.441</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(c) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación**

(ii) Créditos solidarios sin vencimiento pactado (CS SVP), continuación

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la recuperación de provisiones de crédito solidario fue la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito solidario	842.463	752.547
Crédito reprogramado Ley N°19.848	196	383
Crédito reprogramado Ley N°20.572	33.761	37.289
Crédito reprogramado Artículo N°17 Bis Ley N°20.572	37.735	25.592
Total recuperación de provisiones de crédito Solidario	914.155	815.811

**(d) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848**

	<b>Corto plazo</b>		<b>Largo plazo</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Créditos reprogramados Ley N°19.848	7.526	12.215	-	3.149
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 (menos)	(7.406)	(11.586)	-	(2.987)
Totales	120	629	-	162

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°19.848 se detalla a continuación:

	<b>2020</b>		
	<b>Normal</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Total</b>
Provisión corto plazo	-	7.406	7.406
Provisión largo plazo	-	-	-
Total provisiones créditos Ley N°19.848	-	7.406	7.406

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(d) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848, continuación**

	<b>2019</b>		
	<b>Normal</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Total</b>
Provisión corto plazo	-	11.586	11.586
Provisión largo plazo	-	2.987	2.987
<b>Total provisiones créditos Ley N°19.848</b>	<b>-</b>	<b>14.573</b>	<b>14.573</b>

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2020 para el componente extraordinario fue de un 98,41% (94,84% para el período 2019). Para el componente normal no aplica provisión (no aplica provisión para el período 20189, los cuales fueron aplicados al total de la cartera de crédito reprogramado Ley N°19.848 de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha.

**(e) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572**

La composición de los saldos se detalla a continuación:

	<b>Corto plazo</b>		<b>Largo plazo</b>	
	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
Créditos reprogramados Ley N°20.572	453.187	459.970	797.809	1.002.511
Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis	219.354	115.820	894.331	845.984
<b>Total créditos reprogramados</b>	<b>672.541</b>	<b>575.790</b>	<b>1.692.140</b>	<b>1.848.495</b>
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 (menos)	(295.828)	(394.537)	(520.789)	(859.900)
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis (menos)	(129.317)	(84.516)	(527.237)	(617.329)
<b>Total provisión créditos reprogramados</b>	<b>(425.145)</b>	<b>(479.053)</b>	<b>(1.048.026)</b>	<b>(1.477.229)</b>
<b>Totales</b>	<b>247.396</b>	<b>96.737</b>	<b>644.114</b>	<b>371.266</b>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(e) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación**

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°20.572 se detalla a continuación:

	2020			2019		
	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$
Provisión corto plazo	-	(425.145)	(425.145)	-	(479.053)	(479.053)
Provisión largo plazo	-	(1.048.026)	(1.048.026)	-	(1.477.229)	(1.477.229)
<b>Total provisiones Créditos Ley N°20.572</b>	<b>-</b>	<b>(1.473.171)</b>	<b>(1.473.171)</b>	<b>-</b>	<b>(1.956.282)</b>	<b>(1.956.282)</b>

**(f) Castigo de créditos**

Corresponde a créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento, conforme a lo señalado por la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero. Los créditos castigados ascienden a M\$3.381.241 en el ejercicio 2020 (M\$3.377.198 en el ejercicio 2019). Y se presentan en el estado de resultados en el rubro castigo de créditos.

**(g) Utilidad normal por crédito solidario**

Al 31 de diciembre de 2020 el interés normal, devengado en el período, del crédito solidario asciende a M\$1.438.701 (M\$1.460.486 en el año 2019) el que se encuentra registrado en el rubro "Utilidad normal por crédito solidario" del Estado de Resultados. Dicha cifra se compone fundamentalmente del crédito solidario 2% que para el 2020 es de M\$1.390.807 (M\$1.367.019 en el año 2019), de la Ley de reprogramación N°20.572 es de M\$47.893 (M\$93.414 en el año 2019) y otros créditos por M\$1 (M\$53 en el año 2019).

**(h) Utilidad por crédito reprogramado**

La Utilidad por crédito reprogramado al 31 de diciembre de 2020 asciende a M\$37.841 (M\$72.207 en el año 2019).

**(i) Utilidad en recuperación de créditos castigados**

La utilidad de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 asciende a M\$902.440 (M\$1.127.000 en el año 2019).

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(5) Provisiones y castigos, continuación**

**(j) Interés ganado por mora**

El interés ganado por mora al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta de la siguiente manera:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito solidario	233.400	260.644
Crédito reprogramado Ley N°20572 Artículo N°17 Bis	1.150	1.279
Crédito reprogramado Ley N°20572	14.970	14.709
	<u>249.520</u>	<u>276.632</u>
Totales	<u>249.520</u>	<u>276.632</u>

**(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado**

**(a) Crédito fiscal universitario**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

Año	2020		2019	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2020		-	1.318	-
2021		-	-	-
2022		-	-	-
2023		-	-	-
2024		-	-	-
2025		-	-	-
2026		-	-	-
2027		-	-	-
2028		-	-	-
2029		-	-	-
2030		-	-	-
2031 y más		-	-	-
Totales		<u>-</u>	<u>1.318</u>	<u>-</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación**

**(a) Crédito fiscal universitario, continuación**

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito fiscal universitario de corto plazo	-	1.318
Crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>1.318</b>

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Fiscal Universitario durante el período 2020 equivale a M\$11.976 (M\$5.009 para 2019).

**(b) Crédito universitario**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
	<b>Con vencimiento M\$</b>	<b>Sin vencimiento M\$</b>	<b>Con vencimiento M\$</b>	<b>Sin vencimiento M\$</b>
2020	-	-	1.138	-
2021	-	-	-	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	-	-	-	-
2029	-	-	-	-
2030	-	-	-	-
2031 y más	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.138</b>	<b>-</b>



**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación**

**(b) Crédito universitario, continuación**

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito universitario de corto plazo	-	1.138
Crédito universitario de largo plazo	-	-
Totales	<u>-</u>	<u>1.138</u>

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Universitario durante el período 2019 equivale a M\$11.383 (M\$9.669 para 2019).

**(c) Créditos solidarios**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
	<b>Con vencimiento M\$</b>	<b>Sin vencimiento M\$</b>	<b>Con vencimiento M\$</b>	<b>Sin vencimiento M\$</b>
2019	-		3.342.235	4.327.490
2020	3.983.585	1.576.172	5.053.212	2.319.052
2021	5.471.567	1.645.002	4.978.856	2.401.897
2022	5.462.492	1.730.896	4.790.525	2.465.919
2023	5.343.549	1.793.553	4.597.014	2.512.414
2024	5.210.217	1.842.041	4.395.819	2.559.578
2025	5.079.341	1.878.896	4.050.328	2.608.267
2026	4.721.120	1.916.507	3.774.108	2.655.766
2027	4.533.659	1.954.854	3.501.985	2.704.471
2028	4.349.478	1.993.926	3.018.855	2.590.322
2029	3.885.626	2.033.808	12.031.240	8.055.720
2030	3.527.686	1.938.106	-	-
2031 y más	7.986.151	7.589.297	-	-
Totales	<u>59.554.471</u>	<u>27.893.058</u>	<u>53.534.177</u>	<u>35.200.896</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación**

**(c) Créditos solidarios, continuación**

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	<b>Corto plazo M\$</b>	<b>2020 Largo plazo M\$</b>	<b>Total M\$</b>	<b>Corto plazo M\$</b>	<b>2019 Largo plazo M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Crédito solidario con vencimiento pactado	9.455.152	50.099.319	59.554.471	8.395.447	45.138.730	53.534.177
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	27.893.058	27.893.058	-	35.200.896	35.200.896
Totales	<u>9.455.152</u>	<u>77.992.377</u>	<u>87.447.529</u>	<u>8.395.447</u>	<u>80.339.626</u>	<u>88.735.073</u>

Las recuperaciones obtenidas del crédito solidario durante el período 2020 equivale a M\$1.873.423 (M\$1.761.331 para 2019).

**(d) Créditos reprogramados Ley N°19.848**

<b>Año</b>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
	<b>Con vencimiento M\$</b>	<b>Sin vencimiento M\$</b>	<b>Con vencimiento M\$</b>	<b>Sin vencimiento M\$</b>
2019	-	-	6.349	-
2020	5.346	-	5.866	-
2021	2.180	-	3.149	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	-	-	-	-
2029 y más	-	-	-	-
Totales	<u>7.526</u>	<u>-</u>	<u>15.364</u>	<u>-</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación**

**(d) Créditos reprogramados Ley N°19.848, continuación**

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	7.526	12.215
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	3.149
Totales	7.526	15.364

Las recuperaciones obtenidas del crédito reprogramado durante el período 2019 equivalen a M\$46.280 (M\$43.656 para 2018).

**(e) Créditos reprogramados Ley N°20.572**

Año	2020		2019	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2019	-	-	234.875	-
2020	313.376	-	340.915	-
2021	359.165	-	339.357	-
2022	346.691	-	326.762	-
2023	329.657	-	310.743	-
2024	192.624	-	176.770	-
2025	189.029	-	172.370	-
2026	171.524	-	154.524	-
2027	155.505	-	137.690	-
2028	129.888	-	111.386	-
2029	54.062	-	118.893	-
2029 y más	123.160	-	-	-
Totales	2.364.681	-	2.424.285	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación**

**(e) Créditos reprogramados Ley N°20.572, continuación**

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de corto plazo	672.541	575.790
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de largo plazo	<u>1.692.140</u>	<u>1.848.495</u>
Totales	<u><u>2.364.681</u></u>	<u><u>2.424.285</u></u>

(i) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado durante el período 2020 equivale a M\$117.623 (M\$131.896 para 2019).

(ii) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis durante el período el período 2020 equivale a M\$89.914 (M\$89.165 para el 2019).

**(7) Caja y bancos**

La composición del rubro es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Banco Crédito e Inversiones	61.862	157.995
Banco Estado	145.197	607.160
Banco Corpbanca	<u>565</u>	<u>580</u>
Totales	<u><u>207.624</u></u>	<u><u>765.735</u></u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(8) Otros títulos de renta fija**

Las inversiones mantenidas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan en el siguiente detalle:

Banco Emisor	Tipo de inversión	Factor de reajuste promedio		2020 M\$	2019 M\$
		2020 %	2019 %		
Estado – Edwards	Depósito a plazo fijo	0,04	0,18	4.557.809	2.407.493
Total inversiones				<u>4.557.809</u>	<u>2.407.493</u>

**(9) Saldo y transacciones con entidades relacionadas**

Las transacciones que el Fondo mantiene con entidades relacionadas, según la definición contenida en la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero son con la Universidad Católica de Temuco y han consistido en:

- Colocación de pagarés suscritos por los estudiantes de la Universidad al Fondo por un monto de 2.258.128 en el año 2020 (\$2.975.830 en el año 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 se realizó 1 aporte por parte de esta Administración de M\$939 el 04 de mayo de 2020, depositado en cuenta bancaria de la Universidad, saldo a favor del fondo por colocación de pagarés año 2019.

Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente por pagar a la Universidad el segundo aporte por un monto de M\$2.320.285. Adicionalmente, como se indica en Nota 10(b), los aportes del año 2020 por M\$104.597 fueron notificados y recibidos por la Administración del Fondo con fecha posterior al cierre de los estados financieros, según se revela en Nota 10 a los estados financieros.

- Valores recibidos de la Tesorería General de la República correspondientes a aporte fiscal según Ley de Presupuestos. Con fecha 27 de mayo de 2020 se recibió el aporte correspondiente al año 2019 establecido en el decreto N° 1.366 emitido por la División de Educación Superior, por un monto de M\$606.770. Al 31 de diciembre de 2020, no hubo aportes correspondientes a este período por este concepto, depositados en cuentas bancarias de la Universidad y luego traspasadas a cuentas bancarias del Fondo.

El total de documentos por pagar asciende a M\$2.257.189 al 31 de diciembre de 2020.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(9) Saldo y transacciones con entidades relacionadas, continuación**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos pendientes que mantiene el Fondo con la Universidad Católica de Temuco, son los siguientes:

<b>Saldos con entidades relacionadas (corto plazo)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Documentos (por pagar) cobrar a Universidad Católica de Temuco	<u>(2.257.189)</u>	<u>(1.002.177)</u>
Totales	<u><u>(2.257.189)</u></u>	<u><u>(1.002.177)</u></u>

**(10) Patrimonio**

El movimiento de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, tiene la siguiente composición:

	<b>Reserva de</b>	<b>Aporte de</b>	<b>Pérdida de</b>	<b>Total</b>
	<b>crédito</b>	<b>Ley de</b>	<b>ejercicio</b>	<b>M\$</b>
	<b>M\$</b>	<b>presupuestos</b>	<b>M\$</b>	
		<b>M\$</b>		<b>M\$</b>
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	18.662.055	779.781	(517.893)	18.923.943
Traspasos entre cuentas patrimoniales	(517.893)	(779.781)	517.893	(779.781)
Aporte Ley de presupuesto	779.781	606.770	-	1.386.551
Corrección monetaria	485.213	7.888	-	493.101
Resultado del ejercicio	-	-	(4.352.084)	(4.352.084)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>19.409.156</u>	<u>614.658</u>	<u>(4.352.084)</u>	<u>15.671.730</u>

  

	<b>Reserva de</b>	<b>Aporte de</b>	<b>Pérdida de</b>	<b>Total</b>
	<b>crédito</b>	<b>Ley de</b>	<b>ejercicio</b>	<b>M\$</b>
	<b>M\$</b>	<b>presupuestos</b>	<b>M\$</b>	
		<b>M\$</b>		<b>M\$</b>
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	19.189.972	-	(1.488.143)	17.701.829
Traspasos entre cuentas patrimoniales	(1.488.143)	-	1.488.143	-
Aporte Ley de presupuesto	950.748	782.830	-	1.733.578
Corrección monetaria	513.353	18.005	-	531.358
Resultado del ejercicio	-	-	(531.876)	(531.876)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>19.165.930</u>	<u>800.835</u>	<u>(531.876)</u>	<u>19.434.889</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(10) Patrimonio, continuación**

**(a) Reserva de crédito universitario**

Se constituyó legalmente a través del Artículo N°78 de la Ley N°18.591, modificado posteriormente por el Artículo N°24 de la Ley N°18.717 y está formada por los recursos provenientes del crédito fiscal universitario adeudados por los estudiantes de la Universidad Católica de Temuco, con vencimientos a partir del año 1988, y por los pagarés de Tesorería, denominados pagares universitarios, que fueron entregados por el Fisco a la Universidad hasta el año 1995. Incluye, además, los resultados de años anteriores.

**(b) Aporte Ley de Presupuestos**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2012 y 2011, se establece una asignación para incrementar los fondos a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591. Mediante el Decreto N°1.451 de fecha 04 de diciembre de 2020, se suscribe el aporte del año 2020 por M\$104.597, cuya transferencia fue recibida por la Administración del Fondo con fecha posterior al cierre de los estados financieros, según se indica en Nota 17 a los estados financieros. Por lo anterior, este monto no se presenta como aporte en el patrimonio quedando un saldo por pagar a la Universidad Católica de Temuco, según se indica en Nota 9 a los estados financieros.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco recibió durante el año 2020 un monto de M\$606.770 histórico, el cual se presenta como aporte según Ley de Presupuestos dentro del patrimonio.

**(11) Otros pasivos**

El detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Depósitos por imputar (*)	152.320	199.142
Depósitos por identificar (**)	285.410	295.002
Total otros pasivos	437.730	494.144

(\*) Los depósitos por imputar, corresponden a depósitos que el Fondo Solidario obtiene de sus deudores a través de retenciones efectuadas por la Tesorería General de la República, empresa de cobranza Orsan S.A. y rendiciones realizadas por otras Universidades. Los depósitos antes nombrados que se encuentran en las cuentas bancarias del Fondo Solidario están en proceso de imputación en la cuenta corriente del respectivo deudor a través de la actualización de planes de pagos que está realizando la Administración.

(\*\*) Depósitos por identificar, de deudores de crédito solidario, corresponden a abonos realizados directamente en las cuentas bancarias y que no han sido informados al Fondo Solidario para rebajar la cuenta corriente respectiva. Este segmento está compuesto mayoritariamente de abonos históricos. A partir del año 2012, la Administración realiza campañas tendientes a identificar a los deudores e imputar los cobros respectivos.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**(12) Gastos administrativos**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Fondo incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	<b>2020</b> <b>M\$</b>	<b>2019</b> <b>M\$</b>
Comisión por créditos entregados en cobranza	87.423	104.680
Otros gastos operacionales:		
Honorarios de auditoría	22.276	11.825
Otros gastos	67.161	57.703
Total otros gastos operacionales	89.437	69.528
Cargo a resultado	176.860	174.208

**(13) Contingencias y compromisos**

**(a) Custodia de pagarés**

De acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

**(b) Traspasos a la Universidad por colocaciones de crédito solidario**

El Fondo debe traspasar a la Universidad Católica de Temuco, Institución de Educación Superior de la cual depende, un monto equivalente a los créditos cursados a estudiantes durante el ejercicio. En los últimos dos periodos, el Ministerio ha entregado el aporte anual con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, esta Administración se ha visto obligada a retrasar sus pagos a la Universidad, por lo tanto, los ingresos de la Universidad Católica de Temuco también se ven afectados directamente en igual medida.

**(14) Juicios y otras acciones legales**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen causas judiciales relacionadas con el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco.

**(15) Sanciones administrativas**

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otro organismo regulador.

**(16) Causaciones obtenidas de terceros**

Durante los años 2020 y 2019, no se han obtenido cauciones de terceros.



## **FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### **(17) Covid-19**

El 18 de marzo de 2020, el Gobierno de Chile decretó el estado de excepción constitucional de catástrofe nacional debido a la epidemia del Covid-19 o Coronavirus, el que conforme a la situación actual se ha prolongado, debiendo trabajar en la modalidad de turnos desde agosto 2020 a la fecha.

Con relación al funcionamiento del Fondo Solidario, adaptó sus operaciones conforme a las directrices de la Universidad, por lo que comenzó a operar a un formato de teletrabajo, y para aquellas unidades que deban continuar en la forma tradicional de prestar sus funciones, se han implementado protocolos de higiene y seguridad que cumplen con lo establecido por la autoridad sanitaria de tal forma de resguardar la seguridad de sus trabajadores. Con todo, la Universidad continúa con un seguimiento para controlar y minimizar los impactos operacionales y financieros a causa de esta difusión del virus COVID-19.

### **(18) Hechos posteriores**

Con fecha 25 de enero de 2021 mediante el Decreto N°9, la Subsecretaría de Educación Superior aprueba el reglamento que fija el procedimiento para cálculo de excedentes de los fondos solidarios de crédito universitario.

En particular, las disposiciones contenidas en el reglamento establecerán la forma en que las instituciones de educación superior podrán utilizar en el año 2021, hasta un 35% de los excedentes que hayan tenido durante el año 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.591, para el financiamiento de las obligaciones derivadas de los estudiantes que, habiendo sido beneficiados con la gratuidad, hayan excedido la duración nominal de sus carreras hasta en un año.

De igual forma, el reglamento establecerá la forma en que las universidades podrán utilizar en el año 2021, hasta un 25% de los excedentes acumulados hasta el año 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.591, para financiar las obligaciones derivadas de la aplicación del artículo 108 de la ley N°21 .091, que no hubieran sido cubiertas en la forma indicada en el inciso anterior. Así también, las universidades podrán utilizar dicho porcentaje de excedentes acumulados hasta el año 2019, para cubrir los gastos adicionales de los años 2020 y 2021, asociados a la pandemia por COVID-19.

El reglamento también estipula la forma de cálculo de los excedentes dependiente del año de cálculo, el cual, entre otros conceptos, dependerá de las recuperaciones de créditos, ingresos provenientes de la rentabilidad de instrumentos financieros y cualquier otro ingreso en efectivo.

A excepción de lo indicado en los párrafos anteriores, entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros separados, no han existido otros hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación económica y/o financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco que requieran ser revelados en notas explicativas.